Exp. 87.712/74

PUBLICADO EN EL BOLETIN MUNICIPAL
Nº 14.976
Fecha 9-10-74.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, setiembre 5 de 1974.

ORDENANZA Nº 29.562

Art. 1º - Denomínase "Dr. Ramón Carrillo" a la actual calle Chivilcoy en toda su extensión, modificándose en tal sentido la ordenanza del 27 de noviembre de 1893.

Art. 2º - El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa de bronce en la que se consignará en forma sintética y clara, el significado histórico de la denominación, la que será descubierta en acto público.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza será con cargo a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Art. 4º - Comuníquese, etc.

Fdo. MARIANO MARTIN
Emerio Tenreyro Anaya

ES COPIA

GUILLERMO H. PAGANI
Director de Despacho (Int.) de la Secretaría de Cultura
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 SET 1974

Promúlgase la Ordenanza Nº 29.562, sancionada el 5 de setiembre último; dése al Registro Municipal; acúsese recibo; publíquese en el Boletín Municipal y, para su conocimiento y demás fines, pase a la Dirección de Ceremonial y a las direcciones generales de Fiscalización Obras de Terceros, de Arquitectura y Urbanismo y de Tránsito y Obras Viales, disponiendo estas dos últimas la confección de las correspondientes placas de nomenclatura y de homenaje, de acuerdo al texto indicado a fojas 7 de estas actuaciones; cumplido, vuelva a la Secretaría de Cultura.

AGG.
mam.

2.

DECRETO Nº 5489

CORONEL (R.E.) ANTONIO MONTELL
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES